



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de los expedientes de transferencia de créditos número 11/2015 y número 12/2015 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camuñas 17 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 7114